RESOLUCIÓN Nro. 641/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, AL PRECIO REFERENCIAL, LA PRO FORMA DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/22 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS FONACIDE" – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 (ID 401.156).-

Ciudad del Este, 19 de setiembre de 2022.-

VISTO: *El mensaje Nº 540/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, a las Especificaciones Técnicas, Planillas, al Precio Referencial, la Proforma de Contrato en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 02/22 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS FONACIDE" – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 (ID 401.156),* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el presente llamado ha sido aprobado por Resolución Nº 189/2022 J.M. de fecha 20/04/22, "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRO FORMA DE CONTRATO, EL PRECIO REFERENCIAL, Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/22 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE (ID 401.156)".-*

Que, *la Dirección de Área Urbana ha procedido a realizar un reajuste en los precios referenciales y el precio final, utilizando precios actuales del mercado, teniendo en cuenta que la determinación del precio referencial anterior se ha elaborado en marzo del corriente año, por lo que a la fecha ya no se encuentran actualizados, así también, teniendo en consideración la PLURIANUALIDAD solicitada para el proyecto, conforme lo expuesto por la Dirección mencionada precedentemente.*

Que, *según los documentos obrantes en la carpeta el monto total estimativo de la Obra asciende a Gs. 6.624.264.720 (guaraníes seis mil seiscientos veinticuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:*

Año 2022: Gs. 1.324.852.944 RECURSO FONACIDE.-

Año 2023: Gs. 5.299.411.776 RECURSOS FONACIDE.-

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio del Año 2022, se tienen los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de la División de Presupuesto, en la cual informan que existe crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones" por la suma de Gs. 1.324.852.944 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos diez y seis mil trescientos veinte), con fuente de Financiamiento de FONACIDE, y en cuanto al saldo de Gs. 5.299.411.776 (guaraníes cinco mil doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos once mil setecientos setenta y seis), la Dirección de Finanzas cumple en informar que incluirá dicho monto en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, a ser remitido a la Junta Municipal. Por tal motivo, la Junta municipal toma como un acto declarativo la inclusión del mencionado monto dentro del Proyecto de Presupuesto.-*

A continuación, el detalle de las Obras:

Nº	*Institución*	*Obra*	*TOTAL*
1	*Escuela Básica Nº 1.015 Rvdo. Padre Guido Coronel*	*CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL*	*665.977.410*
		REPARACIÓN DE 3 AULAS	
		SANITARIOS SEXADOS	
2	*Escuela Básica Nº 2.983 Niños Mártires de Acosta Ñu*	*REPARACIÓN DE 12 AULAS*	*699.422.420*
		SALAS MULTIUSO	
		SANITARIOS SEXADOS	

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 640/2022 J.M.

3	Escuela Básica Nº 5.416 San Roque González de Santa Cruz	REPARACIÓN DE 3 AULAS SALA MULTIUSO	411.999.100
4	Escuela Básica Nº 1.532 Primer Intendente Municipal	REPARACIÓN DE 4 AULAS SANITARIOS SEXADOS	274.317.315
5	Escuela Básica Nº 7.308 Nuestra Señora de Fátima	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS	343.039.000
6	Escuela Básica Nº 2.978 Santa Ana	REPARACIÓN DE 7 AULAS SALA MULTIUSO SANITARIOS SEXADOS	1.079.387.250
7	Escuela Básica Nº 5.420 Inmaculada Concepción	REPARACIÓN DE 3 AULAS SANITARIOS SEXADOS	358.400.775
8	Escuela Básica Nº 5.413 San Blas	REPARACIÓN DE 3 AULAS SANITARIOS SEXADOS	376.086.660
9	Escuela Básica Nº 1.633 Espíritu Santo	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS	593.516.200
10	Escuela Básica Nº 5.421 María Auxiliadora	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS	369.840.000
11	Escuela Básica Nº 5.458 Adela Speratti	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL	242.982.150
12	Escuela Básica Nº 1.017 Virgen de Fátima	REPARACIÓN DE 4 AULAS	459.883.070
13	Escuela Básica Nº Dr. Roberto L. Petit	REPARACIÓN DE 4 AULAS SANITARIOS SEXADOS	403.751.050
14	Escuela Básica Nº 5.426 San Francisco (Colegio Nacional Arandu Poty)	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE HONOR	189.329.620
15	Escuela Básica Nº1.533 Ciudad Nueva	REPARACIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL	156.332.700
		TOTAL:	**6.624.264.720**

Son Gs. Seis mil seiscientos veinticuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte.-

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de setiembre de 2022 según Acta Nro. 50; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, a las Especificaciones Técnicas, Planillas, al Precio Referencial por el monto de Gs. 6.624.264.720 (guaraníes seis mil seiscientos veinticuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte) y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/22 "Construcción de Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE" – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID 401.156), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 641/2022 J.M.

Ciudad del Este, 20 de setiembre del 2022

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2441/I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/22 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE– PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 401.156), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 1271/I.M..-

Ciudad del Este, 20 de setiembre del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 284/2022 de fecha 13/09/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 641/2022 J.M. "*POR LA QUE SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, AL PRECIO REFERENCIAL, LA PRO FORMA DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/22 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE– PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 401.156)",* ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 2390/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 189/2022 J.M. (Art. 2) y la Resolución N° 641/2022 que aprueba las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, a las Especificaciones Técnicas, planillas, al precio referencial y la proforma de contrato.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en el Objeto de Gastos 520 30 001 "**Construcciones**", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 1836I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y

Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel A. Ríos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2441/I.M.

OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Que atendiendo a las modificaciones realizadas al pliego de bases y condiciones, a las especificaciones técnicas, planillas, al precio referencial, la pro forma de contrato en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 02/22 "Construcción de Obras de Infraestructura en diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con fondos del FONACIDE– PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 401.156) siendo aprobada por la Junta Municipal por Resolución Nª 641/2022 J.M., se estima necesario un nuevo llamado, dejando sin efecto el llamado realizado por Resolución Nº 1271/I.M. de fecha 25/04/2022

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 02/22 para las obras de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- **CONVOCAR** al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/22 para la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE– PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 401.156)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- **ACLARAR** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** los términos de la Resolución Nº 1271/I.M. de fecha 25/04/2022 "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/22 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE" (ID 401.156), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", en conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente resolución

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones
US001137

RESOLUCIÓN Nro. 189/2.022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROFORMA DE CONTRATO, EL PRECIO REFERENCIAL, Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 02/22 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE" (ID 401.156).-

Ciudad del Este, 20 de abril de 2.022.-

VISTO: *El Mensaje 107/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional Nro. 02/22 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE" (ID 401.156), como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, pro forma de contrato, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Planos, el Precio Referencial y pedido correspondiente realizado por la Dirección de Área Urbana de la Institución, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley Nro. 2.051 de Contrataciones Públicas,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley No. 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron elaborados por la Dirección de Área Urbana, a partir de los precios obtenidos por presupuestos de diferentes empresas y precios obtenidos de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción Regional Alto Paraná (CAPACO), para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución* ***DNCP No. 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nro. 28/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de Auditoría Interna de fecha Nro. 16/03/2022.-*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria nos remitimos a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el* ***Objeto de Gastos 520 30 003 CONSTRUCCIONES****, de* ***Gs. 6.837.388.970 (Guaraníes seis mil ochocientos treinta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta),*** *con fuente de Financiamiento FONACIDE 2022.-*

Que, *en cuanto a las demás instrumentales adjuntas, como ser: Especificaciones Técnicas, cronogramas, planos y planillas y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contratos y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.*

Y, también forma parte de los documentos respaldatorios: la planilla de micro planificación Zonal del MEC y la autorización del MEC, para la Implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado por la Municipalidad de Ciudad del Este.

El detalle de las obras a ser ejecutadas que forman parte del presente llamado, son los siguientes:

Claudio Ortiz Secretario General J.M. C.D.E.

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

Abg. Pedro Acuña
Presidente J.M.
C.D.E.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 189/2.022 J.M.

00001136

N°	Institución	Obra	Ubicación	TOTAL
1	Escuela Basica N° 1.015 Rvdo. Padre Guido Coronel	CONSTRUCCION DE 1 AULA NIVEL INICIAL REPARACION DE 3 AULAS SANITARIOS SEXADOS	KM 12 MONDAY	676,416,695
2	Escuela Basica N° 2.983 Niños Martires de Acosta Ñu	REPARACION DE 12 AULAS SALAS MULTIUSO SANITARIOS SEXADOS	KM 7 MONDAY - BARRIO CIUDAD NUEVA	722,821,270
3	Escuela Basica N° 5.416 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	REPARACION DE 3 AULAS SALA MULTIUSO	KM 7 ACARAY - BARRIO DON BOSCO	424,194,650
4	Escuela Basica N° 1.532 Primer Intendente Municipal	REPARACION DE 4 AULAS SANITARIOS SEXADOS	BARRIO PABLO ROJAS	279,897,535
5	Escuela Basica N° 7.308 Nuestra Señora de Fatima	CONSTRUCCION DE 2 AULAS	KM 10 ACARAY	370,037,500
6	Escuela Basica N° 2.978 Santa Ana	REPARACION DE 7 AULAS SALA MULTIUSO SANITARIOS SEXADOS	BARRIO SANTA ANA	1,110,447,000
7	Escuela Basica N° 5.420 Inmaculada Concepcion	REPARACION DE 3 AULAS SANITARIOS SEXADOS	BARRIO SAN RAFAEL	364,429,650
8	Escuela Basica N° 5.413 San Blas	REPARACION DE 3 AULAS SANITARIOS SEXADOS	KM 12 ACARAY	381,920,160
9	Escuela Basica N° 1.633 Espiritu Santo	CONSTRUCCION DE 4 AULAS	AREA HABITACIONAL N°4	631,427,100
10	Escuela Basica N° 5.421 Maria Auxiliadora	CONSTRUCCION DE 2 AULAS	KM 5 1/2 ACARAY - BARRIO LA BLANCA	384,339,000
11	Escuela Basica N° 5.458 Adela Speratti	CONSTRUCCION DE 1 AULA NIVEL INICIAL	KM 9 1/2 MONDAY	246,476,740
12	Escuela Basica N° 1.017 Virgen de Fatima	REPARACION DE 4 AULAS	BARRIO FATIMA	490,747,570
13	Escuela Basica N° Dr. Roberto L. Petit	REPARACION DE 4 AULAS SANITARIOS SEXADOS	KM 8 ACARAY - BARRIO SAN JUAN	406,964,250
14	Escuela Basica N° 5.426 San Francisco (Colegio Nacional Arandu Poty)	REPARACION DE DIRECCION CONSTRUCCION DE PATIO DE HONOR	BARRIO SANTA ANA	190,869,120
15	Escuela Basica Nº 1.533 Ciudad Nueva	REPARACION DE 1 AULA NIVEL INICIAL	BARRIO CIUDAD NUEVA	156,400,730
			TOTAL	**6.837.388.970**

SON GS: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SETENTA.-

La Licitación Pública Nacional Nro. 02/2022, beneficiara a 15 Escuelas de Ciudad del Este, en distintos proyectos.-

Aprobado el dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, de Infraestructura y Servicios Publicos, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2.022, Según Acta Nro. 25; ***por tanto****:*

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

ART. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por la suma de Gs. 6.837.388.970 (guaraníes seis mil ochocientos treinta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta) y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/22 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES*

Claudio Duarnona
Secretario General J.M.
C.D.E.

Abg. Pedro Acuña
Presidente J.M.
C.D.E.

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones
00001135

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 189/2.022 J.M.

EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE (ID 401.156), en virtud a la ley N° 3966/10, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 02/22 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE (ID 401.156), con fuente de Financiamiento FONACIDE 2022.-*

Art. 3º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.